



RESOLUCION EXENTA N° 001426

REF.: Téngase por regularizado alta de bienes muebles donados que se indican

COPIAPO, 30 ABO. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles, D.S. N° 1574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; el artículo N° 24 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de agosto de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res.015/26/2000, Res.015/125/2009, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y mail de fecha 01 de Julio de 2010 de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos. Acta de Aceptación N°01, de fecha 06 de Julio de 2010, de la Unidad de Inventario de la Región de Atacama y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Institución necesita mantener un Sistema de Inventario que permita controlar las nuevas incorporaciones de bienes a su patrimonio.

2) Que, la AFP PROVIDA S.A., Copiapó, ha decidido donar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por encontrarse su empresa en proceso de reposición de mobiliario, los bienes que a continuación se mencionan.

RESUELVO:

1) TENGASE POR REGULARIZADO, el alta de las especies que a continuación se detallan:

RUBRO: MOBILIARIO DE OFICINA, JARDINES Y OTROS

N° DE INVENTARIO	BIENES	CANTIDAD DE PIEZAS	ESTADO	VALORES		N° DE
				UNITARIO	TOTAL	DOCUMENTO TRIBUTARIO
6963 - 6964- 7217	ESCRITORIO	03	R			
6965- 73935 - 73936	BATERIAS ASIENTO TRIPLE	03	R			
73938 - 73939-73940-73941	SILLAS	4	R			
73942-73943-73944	MUEBLES PUERTAS CORREDERAS	3	R			
73945-73946-73947	PAPELEROS	3	R			
6190-7394-73949	SILLAS RUEDAS GIRATORIAS	4	R			

2) Los bienes cuya alta se autoriza en la presente Resolución, deben ser incorporados al Sistema de Inventario Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA